



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

MAR DEL PLATA, 11 DIC 2015

VISTO el expediente N° 7-4955/15, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen de la asignatura "Introducción a la Antropología", presentada por la alumna de la Carrera de Profesorado de Inglés, Señorita María Florencia Ramírez, y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, se glosa la presentación correspondiente, realizada por la mencionada alumna, solicitando su exclusión de un acta de examen, en razón de haberse duplicado el registro de aprobación de dicha asignatura.

Que a fojas 03 se adjunta un certificado analítico parcial, del cual surge claramente la duplicidad manifestada por la referida alumna (Acta N° 344, Folio N° 351 y Libro de Actas N° 155, de fecha 22 de agosto de 2011), que resulta necesario subsanar.

Que a fojas 04 obra el informe producido por el Departamento Alumnos, sobre la situación académica de la alumna interesada, del cual surge la recomendación de excluirla del Acta N° 344, Folio N° 351, Libro de Actas N° 155, correspondiente a la asignatura "Introducción a la Antropología", por los motivos que se exponen.

Que a fojas 05 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir a la alumna de la Carrera de Profesorado de Inglés, **Señorita María Florencia RAMÍREZ** (DNI N° 36.383.817 – Matrícula Universitaria N° 18363/10), del Acta N° 344, Folio N° 351, Libro de Actas N° 155, correspondiente a la mesa de examen de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA**, de fecha 22 de agosto de 2011, en razón de haberse registrado la aprobación de la misma asignatura, con anterioridad – 1° de agosto de 2011-.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3624



Mag. Juan Rubén Gustavo Fergusson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades